

## ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 04 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:22 horas del día 29.10.2025, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, con los siguientes integrantes:

Sr. José Parraguez Urra  
Sra. María Victoria Cavieres Paiva  
Sr. Emilio Araya Azúa  
Sra. Sandra Quezada Guerrero  
Sra. María Eliana Berríos  
Srita. Ana María Valenzuela Espinoza

Preside la sesión el Sr. Waldo Valdivia, Alcalde de la Comuna de Requínoa, asisten, Sr. Diego Morales, SECPLA, Sr. Carlos Arriagada, Administrador Municipal, Sr. Felipe Murillo, Director Jurídico, Sr. Mauricio Moya, Director de Control (s), Sra. Leyla González Espinoza, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Srita. María José Maturana, Secretaria Concejo.

La presente, sesión es transmitida de manera online a través de la página de Facebook de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, quedando posteriormente a resguardo en el canal de YouTube del municipio, dando cumplimiento con esto a lo estipulado en las modificaciones realizadas al artículo 84 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### Tabla de Reunión:

- Modificación de Ordenanzas Municipales

### **Punto de Tabla Modificación de Ordenanzas Municipales.**

El Sr. Alcalde presenta este punto, indicando que hubo un trabajo previo del Concejo Municipal respecto de cada una de las ordenanzas que se presentan en la sesión de hoy.

El Concejal José Parraguez, Presidente Comisión de Finanzas, informa que las propuestas que se presentan fueron analizadas en sesión de comisión en conjunto con el equipo de la Dirección Jurídica del municipio, encabezado por el Sr. Felipe Murillo.



- Ordenanza para cierre o implementación de medidas de control de acceso

**Votación**

Concejal José Ramón Parraguez Urra	A
Concejala Ma. Victoria Cavieres	A
Concejal Emilio Araya	A
Concejal Sandra Quezada	A
Concejal Ma. Eliana Berrios	A
Concejal Ana María Valenzuela	A
<b>Alcalde</b>	<b>A</b>

**En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:**

**Ordenanza para cierre o implementación de medidas de control de acceso**

- Ordenanza Tendido Eléctrico

**Votación**

Concejal José Ramón Parraguez Urra	A
Concejala Ma. Victoria Cavieres	A
Concejal Emilio Araya	A
Concejal Sandra Quezada	A
Concejal Ma. Eliana Berrios	A
Concejal Ana María Valenzuela	A
<b>Alcalde</b>	<b>A</b>

**En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:**

**Ordenanza Tendido Eléctrico**

- Ordenanza Derechos de Aseo

**Votación**

Concejal José Ramón Parraguez Urra	A
Concejala Ma. Victoria Cavieres	A
Concejal Emilio Araya	A
Concejal Sandra Quezada	A
Concejal Ma. Eliana Berrios	A
Concejal Ana María Valenzuela	A
<b>Alcalde</b>	<b>A</b>

**En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde**

**Modificaciones de Valores en Ordenanza sobre Aseo Domiciliario que se indican:**



Por consiguiente se fija para el periodo 2026, Tarifa Anual (costo anual del servicio: Total usuarios- UTM 0,98 eq= \$ 65.770.- (UTM al 30.06.2025) \$ 64.257,- =0,98.

Dos cuotas : \$ 32.128,- pago a través de las Contribuciones. de Bienes Raíces.

Cuatro cuotas : \$ 16.064,- pago directo (3<sup>º</sup> y 4<sup>º</sup> cuota sujeto a la variación del IPC Enero-Mayo de cada año).

Estos valores fueron determinados de acuerdo a lo dispuesto en Decreto Ley 3.063, en que se considera los gastos (fijos y variables) imputables al servicio que fue de \$ 730.790.855,- dividido por la cantidad de 11.373,- predios de la comuna.

**Con todo quedarán exentos de dicho pago aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional, a la que se otorga el servicio, tengan un avalúo fiscal igual o inferior a 225 UTM, monto que a la fecha, el que no hace excepción con respecto al tipo de predio, estableciéndose solamente el avalúo fiscal de la propiedad o predio para ejercer el cobro de aseo por retiro de residuos domiciliarios.**

- Ordenanza Circulación de Camiones

#### Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	A
Concejala Ma. Victoria Cavieres	A
Concejal Emilio Araya	A
Concejal Sandra Quezada	A
Concejal Ma. Eliana Berrios.	A
Concejal Ana María Valenzuela	A
<b>Alcalde</b>	<b>A</b>

**En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:**

**Ordenanza Circulación de Camiones de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.**

- Ordenanza sobre permiso de ocupación en bienes nacionales de Uso Público.

#### Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	A
Concejala Ma. Victoria Cavieres	A
Concejal Emilio Araya	A
Concejal Sandra Quezada	A
Concejal Ma. Eliana Berrios	A
Concejal Ana María Valenzuela	A
<b>Alcalde</b>	<b>A</b>

**En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:**

Modificaciones de Valores en Ordenanza sobre Permiso de Ocupación en Bienes Nacionales de uso público, según se indica



**ARTICULO 22º : AGREGUESE EL SIGUIENTE INCISO, CON EL COBRO DE VALORES DE LOS PERMISOS OTORGADOS**

- **CARRO DE COMIDA O FOODTRUCK ESTACIONADO (Vigencia 06 Meses) :**
  - Ejercicio Actividad Lucrativa : Mensual ..... 0,50 U.T.M.
  - Ocupación Bien Nacional Uso Público : Mensual..... 0,05 U.T.M.
  - Ejercicio Actividad Lucrativa : Semestral ..... 1,00 U.T.M.
  - Ocupación Bien Nacional Uso Público : Semestral..... 0,25 U.T.M.
- **CARRO MANUAL (Vigencia 06 Meses) :**
  - ESTACIONADO**
    - Ejercicio Actividad Lucrativa : Mensual ..... 0,25 U.T.M.
    - Ocupación Bien Nacional Uso Público : Mensual..... 0,05 U.T.M.
    - Ejercicio Actividad Lucrativa : Semestral ..... 0,50 U.T.M.
    - Ocupación Bien Nacional Uso Público : Semestral..... 0,10 U.T.M.
  - MOVIBLE**
    - Ejercicio Actividad Lucrativa : Mensual ..... 0,10 U.T.M.
    - Ocupación Bien Nacional Uso Público : Mensual..... 0,03 U.T.M.
    - Ejercicio Actividad Lucrativa : Semestral ..... 0,15 U.T.M.
    - Ocupación Bien Nacional Uso Público : Semestral..... 0,05 U.T.M.
- **QUIOSCÚ (Vigencia 01 Año) :**
  - Ejercicio Actividad Lucrativa : Mensual ..... 0,50 U.T.M.
  - Ocupación Bien Nacional Uso Público : Mensual..... 0,05 U.T.M.
  - Ejercicio Actividad Lucrativa : Semestral ..... 1,00 U.T.M.
  - Ocupación Bien Nacional Uso Público : Semestral..... 0,25 U.T.M.



• **VEHICULOS ESTACIONADOS** (Vigencia 03 Meses) :

- Ejercicio Actividad Lucrativa : Mensual ..... 0,25 U.T.M.
- Ocupación en Nacional Uso Público : Mensual ..... 0,05 U.T.M.
- Ejercicio Actividad Lucrativa : Trimestral ..... 0,50 U.T.M.
- Ocupación Bien Nacional Uso Público : Trimestral ..... 0,25 U.T.M.

• **INSTALACIONES PROVISORIAS NO PERMANENTES** (Vigencia 03 Meses) :

- Ejercicio Actividad Lucrativa : Mensual ..... 0,25 U.T.M.
- Ocupación Bien Nacional Uso Público : Mensual ..... 0,05 U.T.M.
- Ejercicio Actividad Lucrativa : Trimestral ..... 0,50 U.T.M.
- Ocupación Bien Nacional Uso Público : Trimestral ..... 0,25 U.T.M.

• **AMBULANTES MOVIBLES DENTRO DE LA COMUNA - SIN ESTACIONAMIENTO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** (Vigencia 03 Meses) :

**MOTORIZADOS**

- Ejercicio Actividad Lucrativa : Diario ..... 0,10 U.T.M.
- Ejercicio Actividad Lucrativa : Mensual ..... 0,50 U.T.M.
- Ejercicio Actividad Lucrativa : Trimestral ..... 1,00 U.T.M.

**NO MOTORIZADOS**

- Ejercicio Actividad Lucrativa : Diario ..... 0,05 U.T.M.
- Ejercicio Actividad Lucrativa : Mensual ..... 0,10 U.T.M.
- Ejercicio Actividad Lucrativa : Trimestral ..... 0,50 U.T.M.

• **RAMADAS** (Vigencia 03 Meses) :

- Ejercicio Actividad Lucrativa : Mensual ..... 0,25 U.T.M.
- Ocupación Bien Nacional Uso Público : Mensual ..... 0,10 U.T.M.
- Ejercicio Actividad Lucrativa : Trimestral ..... 0,50 U.T.M.
- Ocupación Bien Nacional Uso Público : Trimestral ..... 0,25 U.T.M.

• **TERRAZA COMERCIAL** (Vigencia 01 Año) :

- Ejercicio Actividad Lucrativa : Semestral ..... 1,00 U.T.M.
- Ocupación Bien Nacional Uso Público : Semestral ..... 0,50 U.T.M.

• **ACTOS O EVENTOS** (Vigencia Diario) :

- Ejercicio Actividad Lucrativa : Diario ..... 0,25 U.T.M.
- Ocupación Bien Nacional Uso Público : Diario ..... 0,10 U.T.M.

• Ordenanza Derechos, Permisos y Concesiones Municipales

**Votación**

Concejal José Ramón Parraguez Urra	A
Concejala Ma. Victoria Cavieres	A
Concejal Emilio Araya	A
Concejal Sandra Quezada	A
Concejal Ma. Eliana Berrios	A
Concejal Ana María Valenzuela	A
<b>Alcalde</b>	<b>A</b>

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

**Modificaciones de Valores y redacción en Ordenanza de Derechos Municipales, según se indica:**



**DICE**

**ARTICULO 14º: DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LAS PATENTES POR EJERCICIOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS**

**Letra d2) DICE:** Fiestas Patrias, Día de la Raza, Rodeos y Otros :

- \* Carros de Artesanos y Carros con Venta de Comestibles y Bebestibles elaborados en estos, lo que para estos, será de responsabilidad directa del rematante, dar cumplimiento con las medidas sanitarias exigida por el Organismo Sanitaria, postura mínima de remate por día.....0,07 U.T.M.

**DEBIENDO DECIR**

**ARTICULO 14º: DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LAS PATENTES POR EJERCICIOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS**

"Se propone y rectifica lo que indica, en Letra d2)" :

**Letra d2): Fiestas Patrias y Otros :**

- \* Carros de Artesanos y Carros con Venta de Comestibles y Bebestibles elaborados en estos, lo que para estos, será de responsabilidad directa del rematante, dar cumplimiento con las medidas sanitarias exigida por el Organismo Sanitaria, postura mínima de remate ..... 0,07 U.T.M.

Agregase al final de la Letra d2) el siguiente concepto : En caso de no concurrencia o desistimiento, por parte de los rematantes de los Pisos Subastados, como de los Ambulantes con puestos adjudicados, ya sea esto por razones de índole personal u otras razones de fuerza mayor, desistan en el funcionamiento en dicha actividad, esto no dará derecho a la devolución del monto pagado, tanto para el caso de los pisos rematados, como tampoco de los permisos Ambulantes otorgados.

Por otro lado, queda estrictamente prohibido, por parte del rematante del piso subastado o del Comerciante Ambulante con el permiso otorgado, el transferir, vender o ceder el piso subastado o permiso otorgado.

• Ordenanza Participación Ciudadana

**Votación**

Concejal José Ramón Parraguez Urra	A
Concejala Ma. Victoria Cavieres	A
Concejal Emilio Araya	A
Concejal Sandra Quezada	A
Concejal Ma. Eliana Berrios	A
Concejal Ana María Valenzuela	A
<b>Alcalde</b>	<b>A</b>

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

**Ordenanza Participación Ciudadana de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.**



- Modificación Ordenanza Cobros Isapre – Servicio de Salud Rural – Departamento de Salud Municipal.

### Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	A
Concejala Ma. Victoria Cavieres	A
Concejal Emilio Araya	A
Concejal Sandra Quezada	A
Concejal Ma. Eliana Berrios	A
Concejal Ana María Valenzuela	A
<b>Alcalde</b>	<b>A</b>

**En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:**

**Actualización de valores correspondientes a atenciones en Servicio de Urgencia Rural de Requínoa.**

#### **ARANCEL USUARIOS QUE SON ISAPRE -PARTICULARES Y OTROS**

PRESTACIONES	VALOR
CONSULTA MEDICA DIURNA DE 08:00 A 20:00	\$40.000
CONSULTA MEDICA NOCTURNA Y FESTIVOS 20:00 A 08:00	\$50.000
CONSULTA /CONTROL MATRON (A)	\$20.000
CONSULTA KINESIOTERAPIA	\$20.000

CURACION SIMPLE	\$20.000
CURACION AVANZADA	\$25.000
TAPONAMIENTO NASAL	\$10.000
VENDAJE SIMPLE	\$10.000
TOMA DE PRESION ARTERIAL	\$3.000
INSTALACION VIA VENOSA OBTURADA	\$15.000
INSTALACION VIA VENOSA SUBCUTANEA	\$15.000
EXTRACCION DE PUNTOS (SUTURA 10 CMS)	\$15.000
VACIAMIENTO VESICAL POR SONDA URETRAL	\$20.000
INSTALACION DE FERULA DIGITAL	\$10.000
FLEBOCLISIS ADULTO /PEDIATRICO	\$18.000
HEMOGLUCOTEST	\$8.000
SUTURA	\$25.000
NEBULIZACION	\$10.000
INYECCION SUBCUTANEA-ENDOVENOSA-INTRAMUSCULAR	\$12.000
INSTALACION CUP	\$30.000
EXTRACCION CUP	\$20.000
LAVADO OIDOS	\$15.000
OXIGENOTERAPIA	\$12.000
LAVADO GASTRICO	\$35.000
LAVADO OCULAR Y SELLO	\$15.000
INSTALACION SONDA NASOGASTRICA	\$35.000
EXTRACCION SONDA NASOGASTRICA	\$20.000
ELECTROCARDIOGRAMA	\$12.000



UROTEST	\$10.000
<b>TRASLADOS y ARRIENDO AMBULANCIA</b>	<b>VALOR</b>
RADIO URBANO HASTA 5 KM.	\$20.000
RADIO URBANO HASTA 10 KM	\$40.000
REQUINOA-RANCAGUA-REQUINOA	\$80.000
REQUINOA-SANTIAGO-REQUINOA	\$450.000
REQUINOA A OTROS DESTINOS POR CADA KM	\$ 7.500
<b>ARRIENDO PARA EVENTOS PARTICULARES POR HORA</b>	<b>\$25.000 p/hora</b>

El Concejal José Parraguez, puntualiza que las ordenanzas que fueron sometidas a aprobación, son ordenanzas existentes que requerían de modificaciones “que van en beneficio de la comunidad, del municipio, de todos”

El Sr. Alcalde, complementa señalando la relevancia de que la comunidad no se quede con la sensación de que aquí se ha presentado un trabajo fácil ya que detrás de esta votación expedita hubo un trabajo de muchas horas por parte del Concejo Municipal, lo cual permite dar fluidez a esta sesión extraordinaria.

El Concejal Emilio Araya, sugiere que el departamento de informática del municipio ponga a disposición un banner especial de acceso a las ordenanzas vigentes, separándolas según la materia a la que refiere cada una.

Atendiendo a lo expuesto, el Sr. Alcalde, señala que esto va en dirección de lo requerido en el último encuentro de Alcaldes y Concejales donde se hizo hincapié en la necesidad de acercar los trámites a la comunidad, facilitando con esto el acceso.

La Concejal Ana María Valenzuela, requiere respecto de la actualización de valores para atención de urgencias de pacientes Isapre, que éstos se puedan compartir a la brevedad con el Departamento de Salud, esto a fin de que sean difundidos con el debido tiempo de antelación a la comunidad.

La Concejal Sandra Quezada, puntualiza que las actualizaciones aprobadas, no son un tema antojadizo ni del Concejo Municipal ni de la autoridad comunal, sino que deben ser ajustadas bajo el marco legal, razón por la cual se hace partícipe a la Dirección Jurídica de este trabajo.



La Concejal María Eliana Berrios, informa que estas modificaciones consideran la propuesta realizada por los vecinos, respecto del valor diario a rematar por los food truck para actividad 18 de septiembre.

Completa señalando que las ordenanzas son leyes locales que no pueden estar por sobre la norma, por tanto han sido trabajadas a fin de ser un aporte para los vecinos y vecinas de la comuna.

Agradeciendo al Honorable Concejo Municipal y sin más que tratar, se cierra la sesión a las 09:40 horas.



WVM/LGE/mjmc  
Distribución  
- Concejales (6)  
- Alcalde  
- Arch. Concejo  
- Ley de Transparencia

